

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2020-00093

Líbrese comunicación con destino al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, informándole que la medida de embargo de remanentes decretada en auto del 7 de febrero de 2023, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, toda vez que este proceso se terminó por pago total de la obligación, mediante auto del 10 de febrero de 2022 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares

Líbrese oficio por el centro de servicios al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, dando alcance al oficio No. 02.10.20.115-270-30-0126 dentro del proceso radicado 631304003001-2020-000170-00

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46433f9a819b8ebcce61fde87d9d922c048788fc730e95d052a49e736df047b9**

Documento generado en 14/02/2023 05:38:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>